



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires ²⁸ de junio de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación CM N° 11671/09, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación del Visto, el Sr. Ramón Villareal, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de marzo y hasta el día 18 de mayo de 2009 inclusive.

Que mediante la Actuación de referencia el mencionado agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral, donde consta su diagnóstico.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Ramón Villareal en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Ramón Villareal, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de marzo y hasta el día 18 de mayo de 2009 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ramón Villareal y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Fn
g

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente